JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
EJECUTIVO No. 540014003-003-2018-00895-00.

Cúcuta, Quince (15) de Enero de dos mil veinte (2020)

SALBA

Teniendo en cuenta las circunstancias que han rodeado el trámite del presente proceso, se hace necesario de conformidad con lo previsto en el inciso 5 del artículo 121 del CGP, prorrogar por seis (6) meses el término para decidir la instancia.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

MARIA ROSALBA JIMENEZ GALVIS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

CÚCUTA, 16 de Enero de 2020, se notificó el auto anterior Por anotación en estado a las ocho (08:00) de la mañana.

SECRETARIA:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

RADICADO No. 540014003-003-2018-01192-00.

Cúcuta, Quince (15) de Enero de dos mil veinte (2020)

Agréguese y póngase en conocimiento de las partes el informe pericial rendido por el Instituto de Medicina Legal de la ciudad, visto a folios que anteceden.

Oficiar a la Doctora LINA MARIA JAIMES RUEDA, profesional especializado Forense, quien proyecto el dictamen, para que sustente el mismo en la audiencia que se llevara a cabo el 27 de enero de 2020 a las 10:00 A. M. Comuníquesele.

Copia de este proveído constituye la comunicación respectiva art. 111 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

MARIA ROSALBA JIMENEZ GALVIS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

CÚCUTA, 16 de Enero de 2020, se notificó el auto anterior Por anotación en estado a las ocho (08:00) de la mañana.

SECRETARIA:

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA

OFICIO Nº:
FECHA:
DESTINATARIO: Doctora **LINA MARIA JAIMES RUEDA**
Profesional Especializado Forense
Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Seccional Norte de Santander
Cúcuta.-

Conforme a lo ordenado, me permito anexar la providencia dictada por este despacho judicial a fin de que se sirva dar cumplimiento a lo allí dispuesto en lo pertinente. Al contestar favor indicar el número de radicado completo Art. 111 CGP.

FABIOLA GODOY PARADA
Secretaria

Avenida Gran Colombia Palacio de Justicia Of 306 A Tel 5750741
Correo: jcivmcu3@cendoj.ramajudicial.gov.co